



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

La Justicia deniega conceder una beca que no se tramitó correctamente al quedarse la solicitud en estado de borrador

La Audiencia Nacional blinda la decisión del Ministerio de Educación y Formación Profesional de **no conceder una beca de ayuda a una solicitante porque no realizó el proceso por [vía telemática](#) de forma correcta**, en concreto, **la solicitud de quedó en estado de borrador**, por lo que nunca llegó a ser presentada ante la Administración.

La Sala de lo Contencioso da la razón al Ministerio en cuanto que, al no llegar a tramitarse la solicitud ni expediente administrativo, **no es posible conceder la beca porque no existió nunca la solicitud de esa beca**.

La solicitud quedó en estado de “borrador”

La mujer solicitó telemáticamente a la Secretaría de Estado de Educación una beca para estudiantes que cursaban estudios postobligatorios universitarios. Sin embargo, cuando a los pocos meses la Administración publicó, mediante resolución, el listado de las becas que habían sido concedidas, no aparecía como aceptada la solicitud de la actora. Es decir, se denegó su solicitud de beca.

La joven interpuso recurso contencioso-administrativo contra el listado de la Administración, denunciando que no se había remitido su expediente administrativo y que la inexistencia de ese expediente le estaba causando un gr ...